

**Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 17/170 para supresión de paso a nivel del p.k. 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia» en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de mayo de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 25-9-2000, B.O.E. 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—47.872.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 17/170 para la supresión del paso a nivel del p.k. 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia»

Término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)

Finca n.º	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	5	40 A	José Meoro Verdú (C/Cura H. Lorente, 1, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	4.585
2	5	40 C	José Meoro Verdú (C/Cura H. Lorente, 1, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	1.380
3	5	94 A	Luisa Corbi Navarro (C/Mayor, 151, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	2.118
5	5	41 A	José Meoro Verdú (C/Cura H. Lorente, 1, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	1.891
6	5	42 F	Pedro Mulet Lorente (C/Acislo Díaz, 9, 30005 Murcia).	8
7	5	42 C	Pedro Mulet Lorente (C/Acislo Díaz, 9, 30005 Murcia).	1.864
8	5	95 A	M.ª Concepción Mulet Lorente (C/Acislo Díaz, 9-3-I, 30005 Murcia).	441
9	5	95 B	M.ª Concepción Mulet Lorente (C/Acislo Díaz, 9-3-I, 30005 Murcia).	601
10	5	40 C	José Meoro Verdú (C/Cura H. Lorente, 1, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	1.211 (Exp. temporal)
12	5	41 A	José Meoro Verdú (C/Cura H. Lorente, 1, 30840 Alhama de Murcia-Murcia).	1.609 (Exp. temporal)

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Alhama de Murcia. Día: 20 de noviembre de 2003. A partir de las 13 horas y 16,45 horas.

**Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 8/632 para supresión de paso a nivel del p.k. 8/584 de la línea férrea Lorca-Baza» en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de mayo de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparedencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro, P.D. (O. 25-9-2000, B.O.E. 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—47.873.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 8/632 para la supresión del paso a nivel del p.k. 8/584 de la línea férrea Lorca-Baza»

Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia)

Finca n.º	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	3	13 B	Ana M. <sup>a</sup> Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58, 30157 Algezares-Murcia).	175
2	3	16 D	Salvador Túnez Sánchez (lugar Retamusa, 152, 30891 Puerto Lumbreras-Murcia).	236
3	3	15	Ana M. <sup>a</sup> Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58, 30157 Algezares-Murcia).	5.418
4	3	11	Ana M. <sup>a</sup> Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58, 30157 Algezares-Murcia).	3.387
5	3	19	Isabel Morales Morales (Orfeón Fdez. Caballero, 53, 30890 Puerto Lumbreras-Murcia).	44
6	3	9 B	Ana M. <sup>a</sup> Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58, 30157 Algezares-Murcia).	2.605
7	3	9 A	Ana M. <sup>a</sup> Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58, 30157 Algezares-Murcia).	606

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Puerto Lumbreras. Día: 20 de noviembre de 2003. A partir de las 10 horas.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Schwartz Hautmont, Construcciones Metálicas, S. A., con fecha 10-10-2000 de acuerdo con «Proyecto de solicitud de ampliación de terrenos de la concesión en el muelle Aragón para la ampliación de un Centro de Producción de Transformados Metálicos».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 29 de septiembre de 2003 a Schwartz Hautmont, Construcciones Metálicas, S. A., la ampliación de la superficie ocupada anteriormente de la concesión administrativa con modificación puntual de las cláusulas 2, 6, 8, 16 y 19 del título concesional otorgado en fecha 10-10-2000, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ampliación de superficie según el «Proyecto de Solicitud de Ampliación de Terrenos de la concesión en el Muelle Aragón para la ampliación de un Centro de Producción de Transformados Metálicos».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 10 de octubre de 2003.—Lluís Badia i Chanco, Presidente.—46.721.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Gonvarri Industrial, S. A., con fechas 24/04/2002 y 29/04/03 de acuerdo con «Proyecto 4.ª nave para ampliación de almacén siderúrgico en el Muelle de Aragón del Puerto Comercial de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 29 de septiembre de 2003 a Gonvarri Industrial, S. A., la ampliación de la superficie ocupada anteriormente de la concesión administrativa con modificación puntual de las cláusulas 6, 8, 16 y 19 del título concesional otorgado en fechas 24/04/02 y 29/04/03, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ampliación de superficie según el «Proyecto 4.ª nave para ampliación de almacén siderúrgico en el muelle de Aragón del Puerto Comercial de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 13 de octubre de 2003.—Lluís Badia i Chanco, Presidente.—46.678.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA), para «Tinglado de 12.000 metros cuadrados de superficie en el muelle de Castilla del Puerto de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 29 de septiembre de 2003, una concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 10 años ó 30 años si se procede a la construcción de un nuevo Tinglado a cargo del concesionario.

Destino: «Tinglado de 12.000 metros cuadrados de superficie en el muelle de Castilla del Puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 13 de octubre de 2003.—Lluís Badia i Chanco, Presidente.—46.720.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.**

A efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la Resolución puede lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de reintegro en ejecución de sentencia n.º 368, fallo recurso lesividad 593/96.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Pedro García Anguita. D.N.I. 2.013.003.

Mercedes Cediell Bermejo. D.N.I. 1.340.237.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—José Ramón Paramio Fernández.—46.747.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el